



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 20.

SANTIAGO, 19 FEB 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

VICENS VIVES CHILE S.A.

-Mapa mural de Chile Físico/Político, que será impreso en Barcelona España con un tiraje de 300.000 ejemplares. Edición 2018.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



*** MARIANA DURNEY MENESES**
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

